

MANUAL DE POLÍTICAS DE COOMULTRANSCON

1. Política del Sistema Integrado de Gestión

En COOMULTRANSCON prestamos servicios de transporte público terrestre en las modalidades Empresarial, Turístico y de Carga. Buscamos la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas a través de nuestro parque automotor óptimo y personal idóneo capaz de prestar el servicio de manera oportuna y confiable. Estamos enfocados en mantener el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores buscando eliminar los peligros y reducir los riesgos, accidentes y enfermedades laborales, así como asegurar la consulta y participación de los trabajadores, mediante la implementación y sostenimiento de nuestro Sistema Integrado de Gestión, cumpliendo con la normatividad legal aplicable y el mejoramiento continuo de nuestros procesos.

Objetivos del Sistema de Gestión

1. Fortalecer económicamente la Cooperativa.
2. Garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y confiable, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Proteger la seguridad y salud de todas las partes interesadas que puedan verse afectadas por el desarrollo de las actividades de la Cooperativa
5. Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable
6. Mejorar continuamente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

2. Política de Seguridad Vial

COOMULTRANSCON, reconoce la existencia de un alto riesgo de sufrir accidentes de tránsito en vía pública en ejercicio del desarrollo de las operaciones de la compañía, de sus trabajadores y contratistas; por ende estamos comprometidos con implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para lo cual se compromete a:

- Identificar los peligros y valorar los riesgos viales en nuestras operaciones,
- Realizar el proceso de selección evaluando el cumplimiento de las competencias psicofisiológicas y cognitivas del personal que conduce vehículos con fines misionales,
- Gestionar y controlar la vigencia de los documentos de los conductores y vehículos que están en cumplimiento de fines misionales,
- Gestionar y controlar el mantenimiento preventivo de los vehículos que están en cumplimiento de fines misionales,

- Capacitar, entrenar y generar conciencia de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad vial,
- Investigar los incidentes y accidentes viales en cumplimiento de fines misionales, generando acciones correctivas, preventivas y de mejora tendientes a controlar nuevamente su ocurrencia.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable y los requisitos de otra índole.

3. Política de regulación de la velocidad

Las velocidades máximas permitidas en carreteras y zonas urbanas no deberán superar las establecidas según señalización y de acuerdo a la legislación local. Los actores de la vía involucrados en el proceso operativo y que conducen un vehículo deberán conducir siempre respetando los límites de velocidad determinados por el Código Nacional de Tránsito de acuerdo con las características de operación de la vía y la clase de vehículo, so pena de un proceso disciplinario, pues se considera una falta grave al contrato.

El control de este comportamiento se realizará a través de revisión periódica de la foto-detección asociadas al vehículo y al conductor, además de los GPS instalados en los vehículos.

4. Política de uso del cinturón de seguridad

COOMULTRANSCON, se compromete a fomentar comportamientos seguros en la vía asociados al uso permanente del cinturón de seguridad para los que conducen vehículo a través de campañas, formación y socialización permanente de estándares de Seguridad Vial.

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo, so pena de un proceso disciplinario, pues se considera una falta grave.

El control de este comportamiento se realizará a través de revisión periódica de las infracciones asociadas al vehículo y al conductor, y a las observaciones del comportamiento que se realizarán de manera aleatoria en cualquier lugar y momento de la ruta. En las inspecciones periódico pre operacional se revisara el estado del cinturón de seguridad.

5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

COOMULTRANSCON, se compromete a fomentar comportamientos seguros en la vía asociados al no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce, a través de campañas, formación y socialización permanente de estándares de Seguridad Vial.

Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- Si es necesario realizar o recibir una llamada del teléfono móvil o realizar reportes a través de los radios de comunicación en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar o recibir la llamada o utilizar accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.

El control de este comportamiento se realizará a través de la revisión periódica de las infracciones asociadas al vehículo y al conductor, y a las observaciones del comportamiento que se realizarán de manera aleatoria en cualquier lugar y momento de la ruta.

6. Política de no alcohol, drogas y tabaquismo

Como parte integral de nuestra Política General de No alcohol, drogas y tabaquismo, se establecerá en la empresa diferentes estrategias para desestimular el uso de alcohol y drogas especialmente para los actores de la vía, haciendo énfasis en las consecuencias y responsabilidades, haciendo también referencia a la última normatividad que sanciona estas conductas, Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013.

La empresa establecerá el desarrollo de pruebas para la detección de la embriaguez y consumo de sustancias psicoactivas en los conductores. Lo anterior parte previamente de la implementación y divulgación de esta política desde la alta dirección, debidamente alineada con el Reglamento interno de trabajo e implementar un Programa para la intervención.

Por lo tanto:

- La entidad acata y respeta la Legislación Colombiana en seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de un vehículo propio o tercero que este prestando un servicio.
- Está prohibido llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas y fumar dentro de las instalaciones de la empresa y en los vehículos.
- Se promoverá con los proveedores y contratistas la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- El comité de Seguridad Vial, revisará anualmente la política y la actualizará de ser necesario.

7. Política de regulación de fatiga, turnos de trabajo y descanso

COOMULTRANSCON, garantiza que los turnos de trabajo y descanso para los empleados que conducen vehículo sean adecuados y acorde a unos tiempos máximos, considerando el factor fatiga, sueño y estrés, con el fin de evitar estas condiciones.

Se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores.

En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas. (ejercicios de estiramiento)
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.